



**DR. ALFONSO ALEXANDER AGUILERA**  
**DIRECTOR**  
**FACULTAD DE BIOANALISIS**  
**VERACRUZ**  
**PRESENTE**

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el 26 de mayo de 2021, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo QUIMICA CLINICA, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ADMINISTRACION DE LOS LABORATORIOS	3.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
BACTERIOLOGIA CLINICA	8.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
BACTERIOLOGIA CLINICA	8.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
BIOLOGIA CELULAR	2.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
BIOQUIMICA CLINICA ESPECIALIZADA	7.00	SEC2	IPP			DESIERTA	
ESTADISTICA INFERENCIAL	6.00	SEC4	IOD			DESIERTA	
FISICOQUIMICA	2.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
HEMATOLOGIA SERIE BLANCA	4.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
HEMATOLOGIA SERIE ROJA	6.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
HEMATOLOGIA SERIE ROJA	6.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
HEMOSTASIA	4.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
INMUNOHEMATOLOGIA	7.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
MICROBIOLOGIA GENERAL	7.00	SEC3	IPP			DESIERTA	
PRACTICAS PROFESIONALES	15.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
QUIMICA ANALITICA	8.00	SEC1	IOD			DESIERTA	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.



En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente  
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"  
Xalapa, Ver., 28 de junio de 2021

DR. PEDRO GUTIÉRREZ AGUILAR  
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento  
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin  
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin  
C.c.p. Archivo